



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

NO. OFS-04-001/2025

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA EL C. JOSÉ ÁNDRES GOMEZ OROPEZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OFS010518491.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. DIANA GALÁN MANOATL, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CON FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A.- ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RFC GOOA970109NW2.

B.- SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN PASAJE PORTAL HIDALGO NÚMERO [REDACTED] COLONIA TLAXCALA CENTRO, TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL. CÓDIGO POSTAL 90000.

C.- SU ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL, SEGÚN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ES: LA IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS.

D.- CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA PROPORCIONAR LOS SELLOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

E.- EL C. JOSÉ ÁNDRES GOMEZ OROPEZA TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NÚMERO [REDACTED] Y CUENTA CON NÚMERO TELEFÓNICO 246 46 2 08 84, CELULAR 246 [REDACTED] 345, CORREO: intera[REDACTED]cala@hotmail.com.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO: QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PROVEEDOR" EL SIGUIENTE TRABAJO, COMO SIGUE:



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

PARTIDA	CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	6	SELLO AUTOMÁTICO EXPERT LINE TAMAÑO 5.8X3.7 CM CON FECHADOR	\$ 1,400.00	\$ 8,400.00
2	2	SELLO AUTOMÁTICO EXPERT LINE TAMAÑO 5.8X 3.7 CM SIN FECHADOR	\$ 1,250.00	\$ 2,500.00
3	7	SELLO AUTOMÁTICO PRINTER LINE TAMAÑO 6X4 CM CON FECHADOR	\$ 590.00	\$ 4,130.00
4	4	SELLO AUTOMÁTICO PRINTER LINE TAMAÑO 6X4 CM SIN FECHADOR	\$ 450.00	\$ 1,800.00
5	5	REPUESTO DE COJÍN PARA SELLO COLOP PRINTER AUTOMÁTICO.	\$110.00	\$550.00
6	5	REPUESTO DE COJÍN PARA SELLO COLOP EXPERT LINE.	\$120.00	\$600.00
SUB TOTAL				\$ 17,980.00
IVA				\$ 2876.80
TOTAL				\$ 20,856.80

Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS ENTRE LAS PARTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL CONTRATANTE".

SEGUNDA. VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DEL 25 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2025.

TERCERA. FORMA DE PAGO: EL IMPORTE TOTAL DEL TRABAJO A REALIZAR PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ES DE: **\$20,856.80 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS Y SE PAGARÁ CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA 1301259524 CUENTA CLABE 072 830 01301259524 8 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE, A LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PREVIO A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

CUARTA. - COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE, A ENTREGAR LOS 19 SELLOS, EN TIEMPO Y FORMA Y DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y A SU COTIZACIÓN DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2025.

QUINTA. - TIEMPO DE ENTREGA: EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS 19 SELLOS ES DE SIETE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL DISEÑO.

SEXTA. - CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA. - LA ENTREGA DE LOS 19 SELLOS, OBJETO DEL PRESENTE, SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE "EL



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

CONTRATANTE", UBICADAS EN AV. INDEPENDENCIA N°405, SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110, TLAXCALA, TLAXCALA.

SÉPTIMA. - DE LAS DEVOLUCIONES. "EL CONTRATANTE" PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE ALGÚN SELLO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO, CUANDO SE COMPRUEBE BAJA CALIDAD EN EL MATERIAL UTILIZADO POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE DEBERÁ RESTITUIR EL O LOS SELLOS A LA BREVEDAD.

OCTAVA. - JURISDICCIÓN: LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA.

POR "EL PROVEEDOR"

C. JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ OROPEZA
INTERACTIVA GRUPO GRÁFICO

POR "EL CONTRATANTE"

LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
TLAXCALA